FONDO GANADERO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

FG- DUOC Nº 05/2023

Asunción, 9 de enero de 2023.

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2022, "SERVICIO DE SEGURO ODONTOLOGICO PARA FUNCIONARIOS DEL FONDO GANADERO – AD REFERENDUM – ID N° 407.083"

Forman parte de este Informe de Evaluación de Ofertas, los siguientes documentos:

1. Acta de Prorroga;
2. Acta de Apertura
3. Análisis Comparativo de Documentos presentados;
4. Cuadro Comparativo de Ofertas Anexo B02_08;
5. Solicitud de explicación de precios ofertados a **PROMEDENT S.A. -** nota FG-DUOC Nº 03/2023, de fecha 3 de enero de 2023.
6. Cuadro de ratios.

Que, en fecha 27 de diciembre del 2022, fecha inicialmente fijada para la primera apertura de sobres; se ha recepcionado únicamente 1 (un) sobre de oferta; por tanto la apertura fue prorrogada por no contar con la cantidad mínima de 3 (tres) ofertas según el Art. 34 de la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y se fija como nueva fecha para la ***segunda apertura el día 03 de enero de 2023 a las 11:15 hs***. – según Adenda Nº 1, conforme lo establece el ***Art. 30 de la Resolución Nº 5695/19[1] y el Art. 3 de la Resolución Nº 483/21[2] de la DNCP***.

En la fecha y hora prevista para la recepción y segunda apertura de sobres, se han recibido en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones la cantidad de 1 (un) sobre-oferta el cual fue presentado dentro del tiempo y plazo establecido; por consiguiente, se ha tomado en cuenta para el análisis correspondiente a los siguientes:

1- **PROMEDENT S.A.**

Durante la evaluación de las ofertas se procedió a la **verificación de los documentos sustanciales** presentado el oferente, a fin de determinar si cumple o no con las condiciones establecidas en los art. 61[3] y 63[4] del Decreto Nro. 2992/19 concordante con el art. 26 de la Ley 2051/03, las Resoluciones MH/SSEAF/UCNT N° 330/07, de los cuales se constató lo siguiente:

---

[1] **Res. DNCP Nº 5695/19, Prorroga de Apertura de Ofertas. Art. 30. Cantidad mínima de Oferentes.**" *En las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del organismo, entidad o municipalidad bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas…*"

[2] **Res. DNCP Nº 483/21 Art. 3 Procedimiento Aplicable.** "*Cuando al momento de la realización del Acto de Apertura de Ofertas, se observase que solo se hubiere presentado una oferta, no se realizará el Acto de Apertura de Ofertas ni se abrirá el único sobre presentado, el cual se pondrá a disposición del oferente para su retiro en caso de considerarlo pertinente, y se labrará acta de lo acontecido. En consecuencia, se deberá prorrogar la apertura de las ofertas mediante la emisión de una Adenda*"

[3] **Decreto N° 2992/19, Art.61 Documentos sustanciales.** *Serán considerados documentos de carácter sustancial: a) el formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados; b) la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; c) los documentos que acrediten la existencia del oferente; d) los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente; e) los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.*

[4] **Decreto N° 2992/19, Art.63.** "Método de evaluación". *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:* ***a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:*** *1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

Lic. Luis Chiuzano
Jefe de Departamento
Unidad Operativa de Contrataciones

Econ. Raúl Valdez
Gerente
Gerencia de Gestión Institucional

DESCRIPCIÓN	PROMEDENT S.A.
Formulario de oferta actualizado mediante RES. DNCP Nº 2015/19 y la lista de precios debidamente llenado y firmado.	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida (5%)	CUMPLE
Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta	CUMPLE - SIPE
Estatutos Sociales o sus modificaciones	CUMPLE - SIPE
Poderes suficientes del firmante de la oferta.	CUMPLE - SIPE
Los documentos hayan sido debidamente firmados	CUMPLE
Constância SIPE firmada conforme Res. DNCP N° 1993/18	Presenta Constancia Nº 1727764

Posteriormente y según lo señala el art. 63 del Decreto 2992/19 reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que establece, entre otras cosas, que una vez que se verifiquen el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitados en la Carta de Invitación del llamado, las ofertas son agrupadas, en orden numérico de menor a mayor, en este caso una sola, para el siguiente análisis.

Nro.	NOMBRE DEL OFERENTE	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA PRESENTADA (IVA incluido)
1.	PROMEDENT S.A.	Gs. 18.300.000.-

Observación: Considerando lo estipulado en la Ley 6575/20[5] que modifica el art. 2 de la Ley 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se procede a la verificación de la presentación del Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para ambos lotes, **(en caso que corresponda)**, la presente será al sólo efecto de aplicar el margen preferencial; la no presentación del mismo no será motivo de descalificación, solo no será aplicada a la oferta correspondiente.

Durante la verificación de los documentos presentados por el Oferente, el Comité de Evaluación; constata que el mismo no ha presentado el certificado de origen emitido por el MIC en el momento de la apertura de sobre-ofertas, y atendiendo que es la única oferta sujeta de análisis, no corresponde la aplicación del margen de preferencia para servicios de origen nacional.

Hecha la presente observación, se toma provisoriamente a la única oferta presentada, de conformidad al art. 63 del Decreto Nº 2992/19, reglamentario del art. 26 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, a fin de realizar el análisis respectivo.

- ✓ **PROMEDENT S.A.**

Durante la verificación de la documentación formal presentada por este oferente, se verificó la presencia de todos ellos, conforme se visualiza en el Cuadro Comparativo de Documentos (CCD); seguidamente esta oferta es evaluada de acuerdo a los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, conforme al siguiente cuadro:

Lic. Luis Chuzzano
Jefe de Departamento
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Diego Valente
Gerente
de Gestión Institucional

[5] **Ley N° 6575/20** *que modifica el art. 2 de la Ley 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS". Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional.*

FONDO GANADERO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Visión: "Ser la principal Institución Financiera de Desarrollo Sostenible de la cadena de valor ganadera, con énfasis en el pequeño, mediano productor".

CAPACIDAD LEGAL	
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:	
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE – Verificado El Registro del Personal no se encuentran en el mismo los representantes legales de la Sociedad a los que tuvo acceso el Comité, por tanto, no existe impedimento alguno.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. 4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. 6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	Ha sido verificado en el SINARH a los firmantes de la oferta, que tuvo acceso el Comité Evaluador, teniendo en cuenta que es una Sociedad Anónima, constatándose lo siguiente: que los mismos no figuran ser funcionarios en la base de datos de la Secretaria de la Función Pública. Por tanto, el Comité de Evaluación considera que no existe impedimento alguno. Asimismo, se ha cotejado los datos del oferente en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, con el fin de detectar si el mismo se halla comprendido en el presupuesto del inc. m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021; verificándose que: No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados **(PROMEDENT S.A.)**

Lic. Luis Chiuzano
Jefe de Departamento
Unidad Operativa de Contrataciones

FONDO GANADERO
GERENCIA GESTIÓN INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS	
Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.	Al respecto, el Comité de Evaluación solicitó por Nota FG-DUOC Nº 3/2023 del 3 de enero de 2023, una explicación del precio unitario ofertado, atendiendo que se encuentra fuera del rango establecido en la Res. DNCP Nº 1890/2020 – art. 4º, a lo que el Oferente ha presentado su descargo mediante nota y donde manifiesta entre otras cosas que: si bien han cotizado por debajo del precio referencial igualmente el estudio de costos determino la necesidad de cotizar la suma de Gs. 150.000 (guaraníes ciento cincuenta mil) *por funcionario y su grupo familiar. Esta cotización esta enmarcada en el índice inflacionario que afecto el precio de los materiales, así como la inversión en compra de nuevos equipamientos. Asimismo, se han abierto Centros Odontológicos. Estadísticamente la población del Fondo Ganadero tiene un importante uso de una población de entre 20 años y 30 años y en esa franja de edad se posee no menos de un elemento dentario para Endodonciar, esta prestación requiere de estudios auxiliares de diagnóstico que también han aumentado sus aranceles sobre la base mínima del IPC* . En razón a la justificación dada por el Oferente **PROMEDENT S.A.**, y que la oferta se adecua a las previsiones presupuestarias de la Institución, el Comité de Evaluación considera suficiente el descargo y la misma es de ejecución posible.

Lic. Luis Chiuzzi
Jefe de Departamento
Unidad Operativa de Contrataciones

Econ. Ignacio Valiente
Gerente
Gestión Institucional

FONDO GANADERO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Visión: "Ser la principal Institución Financiera de Desarrollo Sostenible de la cadena de valor ganadera, con énfasis en el pequeño, mediano productor".

CAPACIDAD FINANCIERA:	
a) **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021)	CUMPLE: **2,75**
b) **Endeudamiento:** pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021)	CUMPLE: **0,22**
c) **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021), no deberá ser negativo.	CUMPLE: **0,45**

EXPERIENCIA:	
Copias simples de contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, de prestación de servicios de seguro odontológico a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2017 a 2021, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto total máximo de la presente licitación (resultante de la multiplicación del precio unitario * cantidad máxima * 12 meses). Podrán presentarse la cantidad de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE

CAPACIDAD TECNICA:	
1 - Copia autenticada del Certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de los consultorios propuestos por el oferente.	CUMPLE
2. Copia autenticada de la Autorización y habilitación actualizada de la Superintendencia de Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para funcionar en el ramo de la prestación de servicios de medicina prepaga (Entidades Prestadoras de Servicios de Salud al día con sus obligaciones), debiendo acreditar una antigüedad mínima de 3 (tres) años.	CUMPLE
3. Presentar en carácter de declaración jurada la Lista completa del plantel de profesionales odontólogos por especialidades adheridos a la prestadora y que correspondan al tipo de plan cotizado, la cual será tenida en cuenta al momento de la utilización del servicio, detallando el número de cédula de identidad de los mismos, dirección y teléfono de consultorio, además deberán estar acompañados de una copia simple del registro profesional emitido por la Dirección de registros y control de profesionales en salud (Las copias a presentar son para los profesionales que tengan al menos 3 (tres) años de experiencia, en la especialidad respectiva.	CUMPLE

La documentación completa presentada por este oferente se puede visualizar en el cuadro comparativo de documentos que se adjunta en este informe de evaluación, conforme se estableció al inicio de este documento.

Lic. Luis Chiuzzano
Jefe de Departamento
Unidad Operativa de Contrataciones

FONDO GANADERO
GERENCIA GESTIÓN INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE

Econ. Miguel Acosta
Gerente
Gerencia de Gestión Institucional

FONDO GANADERO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:

Teniendo en cuenta:

Que, el oferente **PROMEDENT S.A.** es la única oferta presentada, en el objeto de la **CD Nº 07/22 "SERVICIO DE SEGURO ODONTOLOGICO PARA FUNCIONARIOS DEL FONDO GANADERO – AD REFERENDUM - ID Nº 407.083**, y la misma cumple con todos los requisitos sustanciales y formales exigidos en la Carta de Invitación, por tanto; demuestra capacidad legal, financiera, técnica y experiencia requeridas para la provisión satisfactoria del objeto de la presente contratación;

La Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda:

- **ACEPTAR**, la oferta presentada por el oferente **PROMEDENT S.A.** y **ADJUDICAR** en el objeto de la **CD Nº 07/22 "SERVICIO DE SEGURO ODONTOLOGICO PARA FUNCIONARIOS DEL FONDO GANADERO – AD REFERENDUM - ID Nº 407.083,** bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad de conformidad al inc. c) del Art. 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas";

Se sugiere formalizar la adjudicación mediante la suscripción de un contrato abierto **fijado por cantidades mínimas y máximas**, siendo el **monto para las cantidades mínimas (61) la suma de Gs. 9.150.000.- (guaraníes nueve millones ciento cincuenta mil) IVA incluido y el monto para las cantidades máximas (122) la suma de Gs. 18.300.000.- (guaraníes dieciocho millones trescientos mil) IVA incluido,** pagaderos en forma mensual por 12 meses equivalente a la suma total de **Gs. 219.600.000.- (guaraníes doscientos diecinueve millones seiscientos mil) IVA incluido.**

El pago mensual (precio unitario) por cada Beneficiario titular es de **Gs. 150.000.- (guaraníes ciento cincuenta mil)**, IVA incluido de los cuales el Fondo Ganadero abonará el pago hasta la suma de **Gs. 100.000 (guaraníes cien mil) IVA incluido** pagaderos en forma mensual por 12 meses equivalente a la suma total de Gs. **146.400.000.- (guaraníes ciento cuarenta y seis millones cuatrocientos mil) IVA incluido** y lo restante de **Gs. 50.000.- (guaraníes cincuenta mil) IVA incluido,** quedará a cargo de cada Beneficiario titular y el costo de sus adherentes, los cuales deberán autorizar por escrito el descuento de su salario, pagaderos en forma mensual por 12 meses equivalente a la suma total **de Gs. 73.200.000.- (guaraníes setenta y tres millones doscientos mil) IVA incluido**, con una vigencia de 12 meses contados desde el 12 de febrero de 2023 hasta el 12 de febrero de 2024. **El Fondo Ganadero** garantiza a la firma **PROMEDENT S.A.** el pago del 100% de la prima correspondiente al servicio objeto de esta contratación, por cada funcionario titular y adherentes adheridos. Su continuidad estará condicionada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación destinado para el Fondo Ganadero para el ejercicio fiscal 2024.

En relación al costo de los adherentes se regirá bajo las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación, y de igual modo deberán autorizar por escrito el descuento de su salario y el **Fondo Ganadero** garantiza a la firma **PROMEDENT S.A.** el pago del 100% de cada adherente adherido.

Lic. Luis Chiuzano
Jefe del Departamento UOC
Fondo Ganadero

FONDO GANADERO · GERENCIA GESTION INSTITUCIONAL · DEPARTAMENTO DE UOC

Econ. Miguel Valiente
Gerente de Gestión Institucional
Responsable de UOC

OBSERVACIONES ADICIONALES:

- Proceso de Contratación Directa comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 27 de diciembre de 2022, Expediente Nº 326.500.
- Monto total del PAC Nº 407.083 Gs. 146.400.000.- (guaraníes ciento cuarenta y seis millones cuatrocientos mil);
- Disponibilidad Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2023:

  271 - "Servicios de Seguro Médico" Gs. 100.000.000.- (guaraníes cien millones).

Lic. Luis Chiuzano Jefe del Departamento UOC Fondo Ganadero	FONDO GANADERO GERENCIA GESTION INSTITUCIONAL DEPARTAMENTO DE UOC	**Econ. Miguel Valiente** Gerente de Gestión Institucional Responsable de UOC

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

FONDO GANADERO

FONDO GANADERO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Vision: Ser la principal institución Financiera de Desarrollo Sostenible de la cadena de valor ganadera, con enfasis en el "pequeño, mediano productor"

CONTRATACION DIRECTA Nº 7/2022 PARA EL "SERVICIO DE SEGURO ODONTOLOGICO PARA FUNCIONARIOS DEL FONDO GANADERO - ID Nº 407.083		
CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTOS		
Forma de presentación de las ofertas	**PROMEDENT S.A.**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Horario	CUMPLE	
Mecanografiada	CUMPLE	
En idioma español	CUMPLE	
Sin enmiendas ni tachaduras	CUMPLE	
Debidamente Firmados	CUMPLE	
Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1. Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente] **Aprobado por Resolución DNCP N° 2015 de fecha 31 de mayo de 2019.**	CUMPLE	
2. Garantía de mantenimiento de oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE	
3. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.(**)	CUMPLE	
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA	
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	PRESENTA MEDIDA CAUTELAR A LA APLICACIÓN LEY 6355/19	
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE	
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	NO CORRESPONDE	
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	NO CORRESPONDE	
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO CORRESPONDE	
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	PRESENTA-SIPE	
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	PRESENTA-SIPE	

Lic. Luis Chiuzano
Jefe de Departamento de Contrataciones

Gerente
Gerencia de Gestión Institucional

CONTRATACION DIRECTA N° 7/2022 PARA EL "SERVICIO DE SEGURO ODONTOLOGICO PARA FUNCIONARIOS DEL FONDO GANADERO - ID N° 407.083		
CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTOS		
Forma de presentación de las ofertas	**PROMEDENT S.A.**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**PRESENTA-SIPE**	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**PRESENTA-SIPE**	
Oferentes en Consorcio.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas.	**NO CORRESPONDE**	
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).	**NO CORRESPONDE**	
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**NO CORRESPONDE**	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en: I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**NO CORRESPONDE**	
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio: Capacidad financiera	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
a) Copia simple de balance de los tres últimos años: (correspondiente a los años 2019, 2020 y 2021 y Estado de Resultado correspondiente a los mismos periodos).	**PRESENTA**	

Lic. Luis Chiuzano
Jefe de Departamento
Unidad Operativa de Contrataciones

FONDO GANADERO
GERENCIA GESTION INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE DOCUMENTOS

Lic. Miguel Villamayor
Gerente
Gerencia de Gestión Institucional

CONTRATACION DIRECTA Nº 7/2022 PARA EL "SERVICIO DE SEGURO ODONTOLOGICO PARA FUNCIONARIOS DEL FONDO GANADERO - ID Nº 407.083		
CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTOS		
Forma de presentación de las ofertas	**PROMEDENT S.A.**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio: Experiencia Requerida	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Copias simples de contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, de prestación de servicios de seguro odontológico a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2017 a 2021, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto total máximo de la presente licitación (resultante de la multiplicación del precio unitario *cantidad máxima * 12 meses). Podrán presentarse la cantidad de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	**PRESENTA**	
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio: Capacidad Técnica	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1 - Los consultorios propuestos por el oferente deberán contar con el registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (vigente). Presentar Copia autenticada del Certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de los consultorios propuestos por el oferente.	**PRESENTA**	
2 - Autorización y habilitación (vigente) de la Superintendencia de Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para funcionar en el ramo de la prestación de servicios de medicina prepaga (Entidades Prestadoras de Servicios de Salud al día con sus obligaciones), debiendo acreditar una antigüedad mínima de 3 (tres) años. Presentar Copia autenticada de la Autorización y habilitación actualizada de la Superintendencia de Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para funcionar en el ramo de la prestación de servicios de medicina prepaga (Entidades Prestadoras de Servicios de Salud al día con sus obligaciones), debiendo acreditar una antigüedad mínima de 3 (tres) años.	**PRESENTA**	
3 - Lista completa del plantel de profesionales odontólogos por especialidades adheridos a la prestadora y que correspondan al tipo de plan cotizado, la cual será tenida en cuenta al momento de la utilización del servicio. Presentar en carácter de declaración jurada la Lista completa del plantel de profesionales odontólogos por especialidades adheridos a la prestadora y que correspondan al tipo de plan cotizado, la cual será tenida en cuenta al momento de la utilización del servicio, detallando el número de cédula de identidad de los mismos, dirección y teléfono de consultorio, además deberán estar acompañados de una copia simple del registro profesional emitido por la Dirección de registros y control de profesionales en salud (Las copias a presentar son para los profesionales que tengan al menos 3 (tres) años de experiencia, en la especialidad respectiva.	**PRESENTA**	

Lic. Luis Chiuzano
Jefe del Departamento UOC
Fondo Ganadero

FONDO GANADERO · GERENCIA GESTIÓN INSTITUCIONAL · DEPARTAMENTO DE UOC

Econ. Miguel Valiente
Gerente de Gestión Institucional
Responsable UOC
Fondo Ganadero

FONDO GANADERO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Visión: "Ser la principal Institución Financiera de Desarrollo Sostenible de la cadena de valor ganadera, con énfasis en el pequeño, mediano productor".

ANALISIS COMPARATIVO DE RATIOS - REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - CAPACIDAD FINANCIERA

OFERENTE: PROMEDENT S.A.

RATIO DE LIQUIDEZ (deberá ser igual o mayor a 1)

	2019	2020	2021	TOTAL	PROMEDIO
Activo Corriente/	10.675.472.428	13.474.359.750	10.636.451.583	34.786.283.761	2,75
Pasivo Corriente	5.690.795.113	4.614.929.455	3.086.928.516	13.392.653.084	
	1,88	2,92	3,45		

ENDEUDAMIENTO (no deberá ser mayor a 0,80 en los 3 ejercicios fiscales)

	2019	2020	2021	TOTAL	PROMEDIO
Pasivo Total/	6.270.743.944	4.775.651.292	3.086.828.516	14.133.223.752	0,22
Activo Total	20.453.409.342	22.055.242.945	20.746.406.683	63.255.058.970	
	0,31	0,22	0,15		

RENTABILIDAD (no podrá ser negativo)

	2019	2020	2021	TOTAL	PROMEDIO
Utilidad después de impuesto/	7.217.759.507	10.314.685.762	10.694.572.273	28.227.017.542	0,45
Activo Total	20.453.409.342	22.055.242.945	20.746.406.683	63.255.058.970	
	0,35	0,47	0,52		

Obs: Cumple con lo requerido en el PBC del llamado.

Lic. Luis Chiuzano
Jefe Departamento UOC
Fondo Ganadero

FONDO GANADERO · GERENCIA GESTION INSTITUCIONAL · DEPARTAMENTO DE UOC

Econ. Miguel Valiente
Gerente de Gestión Institucional
Fondo Ganadero